

Cerro Sombrero, 19 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 366/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado el día 17 de Noviembre de 2014 a la Ciudad de Porvenir por el retiro de 2.500 Kgs. De sal.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARICÉSE, por Don **PABLO PAILLAN PAILLAN**, Funcionario a Honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, realizado el día 17 de Noviembre de 2014, por el retiro de 2.500 Kgs. de sal desde dicha Ciudad. Se traslado en vehículo municipal placa patente GJCW-76.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
17	11	2014			15,489	15,489
TOTAL						15,489

[Firma]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera